



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00979697--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento GEOLOGÍA BÁSICA solicita prórroga de designaciones interinas de personal docente con dedicaciones simples y especiales; y

CONSIDERANDO:

Que la misma cuenta con el acuerdo del Consejo Departamental;

Lo informado por el Área Personal;

El Acta General y el Acta Particular del Comité Evaluador donde consta el Cierre de la Evaluación de la documentación entregada por el Departamento para la Renovación de los cargos interinos;

La autorización conferida aprobada por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 834-HCD-2025;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Informe Anual 2025, Plan de Trabajo 2026 y prorrogar el aumento transitorio de dedicación de la Dra. Alina GUERESCHI (Leg. 38900), en su cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, por concurso, a Profesor Titular dedicación exclusiva, interino, en PETROLOGÍA ÍGNEA Y METAMÓRFICA y TALLER INTEGRAL DE CAMPO 3, del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA y Departamento GEOLOGÍA APLICADA, desde el 1º de Abril de 2026 y mientras dure la transformación transitoria de planta aprobada por Resolución N° 937-HCD-2024, o hasta el 31 de Marzo de 2028.

Art. 2º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere a la Dra. Alina GUERESCHI (Leg. 38900) en su cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, en PETROLOGÍA ÍGNEA Y METAMÓRFICA y TALLER INTEGRAL DE CAMPO 3, del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA y Departamento GEOLOGÍA APLICADA, desde el 1º de Abril de 2026 y mientras dure la transformación transitoria de planta aprobada por Resolución N° 937-HCD-2024, o hasta el 31 de Marzo de 2028.

Art. 3º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Geól. Adriana MOLINA (Leg. 46768) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en GEOFÍSICA GENERAL, del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA, desde el 1º de Abril de 2026 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2027, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución N° 1222-HCS-2014.

Art. 4º).- Aprobar los informes Anuales 2025 y Planes de Trabajo de 2026 y prorrogar las designaciones interinas, del siguiente personal docente, desde el 1º de Abril de 2026 y hasta el 31 de Marzo de 2027:

Leg. - 60984 - Geól. Fiorella GHIGLIONE - Profesor Asistente dedicación simple - YACIMIENTOS MINERALES y SEDIMENTOLOGÍA.

Art. 5º).- Aprobar los informes Anuales 2025 y Planes de Trabajo de 2026 y prorrogar las designaciones interinas, del siguiente personal docente, desde el 1º de Abril de 2026 y hasta el 31 de Marzo de 2028:

Leg. - 38062 - Dr. Juan Alberto Félix MURRA, Profesor Titular dedicación exclusiva - INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA y TALLER INTEGRAL DE CAMPO 1, por Art. 14º CCT.

- Leg. - 48748 - Dr. Fernando Javier GÓMEZ - Profesor Adjunto dedicación simple - ESTRATIGRAFÍA, ESTRATIGRAFÍA Y GEOLOGÍA HISTÓRICA, SEDIMENTOLOGÍA Y GEOQUÍMICA DE SISTEMAS CARBONÁTICOS.
- Leg. - 49816 - Geól. Luis Facundo AREDES AGÜERO - Profesor Adjunto dedicación exclusiva - GEOMORFOLOGÍA y AMBIENTE FÍSICO, por Art. 14° CCT.
- Leg. - 52479 - Geol. Sabrina Alejandra TORTI LOPEZ - Profesor Asistente, dedicación simple - GEOMORFOLOGÍA y AMBIENTE FÍSICO.
- Leg. - 58507 - Geól. Darío Miguel AFONSO - Profesor Asistente dedicación simple - AMBIENTE FÍSICO y GEOMORFOLOGÍA.
- Leg. - 58513 - Geól. Daniel Ignacio OVANDO - Profesor Asistente dedicación simple - AMBIENTE FÍSICO y GEOMORFOLOGÍA.

Art. 6°.- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 7°.- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8°.- Las prórrogas caducarán antes de la fecha estipulada si los cargos se proveen por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (cátedra, departamento, etc.), sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9°.- Desde el Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Geología Aplicada, al Departamento Geología Básica a fin de notificar a los interesados y archívese.

NB/Mbl